

Información contextual sobre el Proyecto Minero Pejerreyes II¹

1. Cronología del conflicto

A mediados del año 2015, Fernando Elorza, Presidente de la Junta de Vecinos de Pejerreyes, había ingresado una denuncia en la oficina Provincial Dirección General de Aguas (DGA) Limarí por extracción no autorizada de aguas subterráneas desde cuatro pozos ubicados en propiedad de Minera China CO. Limitada. Pese a ello, no se acoge el recurso, lo que derivó en otras acciones en el municipio de Ovalle, las cuales tampoco prosperaron por falta de antecedentes.

La comunidad de Higuieritas Unidas se sumó 4 meses después con una denuncia en contra de la firma china también por extracción ilegal de aguas, pero no fue acogida. Ya iniciado el año 2016, se inició un proceso de fiscalización por oficio por la probable construcción de obras no autorizadas en cauce natural, y en la que se resolvió remitir los antecedentes a la Corte de Apelaciones de La Serena, por ejecución de obras no autorizadas en el cauce natural de quebrada sin nombre, en la comuna de Ovalle, provincia del Limarí.

A juicio de los manifestantes, hay preocupación de las comunidades cercanas a la planta, ya que los relaves del proceso de producción se alojarían en la Falla El Romeral, área reconocida por los vecinos como la conexión de las vertientes naturales que surten de agua a la comunidad que podría involucrar riesgos de contaminación.

Previo a Fiestas Patrias, se acoge un recurso en contra de la resolución de la DGA, resolviendo el cierre inmediato del pozo N° 1 de la minera por no contar con derechos de aprovechamiento de aguas asociados a la captación. Así se instruye al Director Regional de Aguas de Coquimbo para que ordene el envío de los antecedentes al Juzgado de Turno de Ovalle, por haberse constatado una contraversión a lo establecido en los artículos 5,6,7, 20, 22, 23, 140, 149 del Código de Aguas, además de remitir los datos a la Fiscalía Local de Ovalle, para que inicie la investigación por el presunto delito de usurpación de aguas.

El año 2014 el Servicio General de Geología y Minería (Sernageomin) aprobó el proyecto de beneficio de minerales en el sector de Pejerreyes. Posteriormente, el año 2015, se presentó una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para ampliar las extracciones hasta las 60.000 T/M, la que fue declarada no admisible.

La Región_Coquimbo 2016/10/09 p.13

Disponible en: <http://www.diariolaregion.cl/portal/?p=41462>

¹ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Elaborado por: Rafael Torres, rtorres@bcn.cl y Virginie Loiseau, vloiseau@bcn.cl de mayo de 2017

2. Presentaciones al SEA (en orden cronológico)

Proyecto Minero Pejerreyes II

Proyecto	Proyecto Minero Pejerreyes II
Tipo de Proyecto	Proyectos de desarrollo minero sobre 5.000 ton/mes
Monto de Inversión	2,5000 Millones de Dólares
Estado	No Admitido a Tramitación
<p>El Proyecto consiste en la ampliación de la capacidad de procesamiento de minerales de cobre de la Planta de Beneficio de Minerales del Proyecto Minero Pejerreyes (identificado en la presente Declaración de Impacto Ambiental como Proyecto Minero I), que incluye los procesos de chancado y recuperación de sustancias minerales vía concentración por flotación y, en segundo término, en la ampliación de la capacidad de almacenamiento del Depósito de Relaves asociado al Proyecto Minero I.</p> <p>Este tipo de instalación también se denomina Planta de Flotación, en referencia a la técnica de concentración utilizada, que consiste en un proceso en húmedo, en el que se aprovechan las propiedades físico-químicas superficiales de las partículas minerales para efectuar su selección.</p> <p>La cantidad de relave que se almacenaran en el Depósito será de 1.793.739 m³, lo que permite atender la operación del proyecto durante 6 años, que corresponde a la vida útil del proyecto.</p> <p>Objetivo</p> <p>El objetivo de la Planta de Flotación es procesar minerales propios y de terceros provenientes de faenas mineras emplazadas en los distritos mineros cercanos al sector de emplazamiento del proyecto. El abastecimiento de minerales de terceros, será realizado bajo la modalidad de poder de compra, que se instalará en el área de emplazamiento del proyecto. Además, se comercializarán los concentrados de cobre en función a la dinámica del mercado, por lo tanto, se estima que el producto se enviará al Puerto de Ventanas o Puerto de Coquimbo.</p> <p>La capacidad de la Planta de Flotación del Proyecto Minero Pejerreyes II (Proyecto Minero II), será de 60.000 ton/mes de mineral que ingresarán al proceso.</p>	
Considerandos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que, la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo debe velar por el cumplimiento de todos los requisitos ambientales aplicables al proyecto “Proyecto Minero Pejerreyes II” presentado por la Señora Xiaojie Tang, en representación de Minera China CO Limitada. 2. Que, el documento presentado no cumple con los requisitos formales señalados en la Ley N°19.300 y la Ley N°20.417 que la modifica, en particular, en el Decreto Supremo N°40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de



	<p>Impacto Ambiental.</p> <p>3. Que, el artículo 31 del Reglamento dispone que “El procedimiento de evaluación de impacto ambiental se iniciará con una verificación rigurosa del tipo de proyecto y la vía de evaluación que debe seguir, así como de los contenidos a que se refieren el Título III y los artículos 28 y 29 del presente Reglamento”, y establece por último que “Si la presentación no cumpliera con alguna de las exigencias indicadas, se procederá a dictar la resolución de inadmisibilidad sin más trámite.”</p> <p>4. Que, en virtud de lo expuesto;</p>
<p>SE RESUELVE: 21 de Agosto de 2015</p>	<p>1. No acoger a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Proyecto Minero Pejerreyes II” presentado por la Señora Xiaojie Tang, en representación de Minera China CO Limitada</p>
<p>El documento original está disponible en la siguiente dirección: url:http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=18/dd/3e99030ec2ab8352b63971f5c41b734ac9f5</p>	

Proyecto Minero Pejerreyes II

Proyecto	Ampliación Proyecto Minero Pejerreyes
Tipo de Proyecto	Proyectos de desarrollo minero sobre 5.000 ton/mes
Monto de Inversión	2,5000 Millones de Dólares
Estado	No Admitido a Tramitación
<p>El Proyecto consiste en el aumento de la capacidad de procesamiento de minerales de cobre de la Planta de Beneficio de Minerales del Proyecto Minero Pejerreyes, para cuyos efectos se contempla la construcción del Depósito de Relaves Filtrados II, donde se almacenarán los relaves del proceso. Además, se deberán construir diversas obras complementarias para la operación de dicho depósito, tales como, el sistema de drenaje basal, la piscina de monitoreo, el camino de inspección, entre otros. Y por otra parte, se construirán otras obras que darán continuidad a la operación del Proyecto, dentro de las que se cuentan, la construcción del sistema de transporte de relaves, la construcción de un taller de mantenimiento, la instalación de un estanque de combustible de mayor capacidad, el aumento en la generación de energía de la sala de máquinas y la construcción de un sistema de desvío de aguas lluvias.</p> <p>La planta de beneficio incluye los procesos de conminución y recuperación de sustancias minerales vía concentración por flotación, para obtener concentrados de cobre. A su vez, el proceso genera como rechazo relaves, que serán dispuestos en el Depósito de Relaves Filtrados II.</p> <p>La Planta de Flotación contempla procesar minerales propios y de terceros provenientes de faenas mineras ubicadas en los distritos mineros cercanos al sector de emplazamiento del Proyecto. El abastecimiento de minerales de terceros, será realizado bajo la modalidad de poder de compras, que se instalará en el área de emplazamiento del Proyecto. La comercialización de los concentrados de cobre producidos, se realizará en función a la dinámica del mercado, por lo tanto, se hará bajo la modalidad de entrega en planta u otras de venta directa que implican su entrega en el Puerto de Coquimbo.</p> <p>La capacidad de la Planta de Flotación del Proyecto será de 60.000 ton/mes de mineral que ingresarán al proceso. Dicha alimentación al proceso permitirá obtener un concentrado de cobre a una tasa del orden de las 2.700 toneladas mensuales, con una ley promedio de 30% de Cu. El relave se depositará a una tasa de 57.300 toneladas mensuales aproximadamente, con una ley de 0,157% de Cu.</p> <p>La cantidad de relaves que se almacenarán en el Depósito será de 1.734.265 m3, lo que permite atender la operación del Proyecto durante 4,5 años, que corresponde a la vida productiva del mismo.</p> <p>Objetivo</p> <p>El objetivo del Proyecto corresponde a la generación de concentrados de minerales de cobre, mediante la ampliación de la planta de flotación existente, incrementado su capacidad para alcanzar una tasa de producción del orden de las 2.700 toneladas de concentrados mensuales, lo que representa una capacidad de procesamiento aproximada de 60.000 toneladas/mes de mineral.</p>	



<p>Considerandos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo debe velar por el cumplimiento de todos los requisitos ambientales aplicables al proyecto "Ampliación proyecto minero Pejerreyes" de la Señorita Xiaojing Tang, en representación de Empresa de Servicios Generales para la Minería Ltda. 2. Que, la DIA no presenta los contenidos mínimos comunes de los Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental a que se refiere el Título III párrafo 1° del Reglamento del SEIA 3. Que, la DIA no presenta los contenidos mínimos a que se refiere el Título III, párrafo 3° del Reglamento del SEIA 4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento del SEIA, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se iniciará con una verificación rigurosa del tipo de proyecto y de la vía de evaluación que debe seguir, así como de los contenidos a que se refiere el Título III y los artículo 28 y 29 del Reglamento del SEIA. La misma norma dispone que si la presentación no cumpliere con alguna de las exigencias indicadas, se procederá a dictar la resolución de inadmisibilidad sin más trámite. 5. No acompañó la totalidad de los antecedentes legales del titular 6. Que, en virtud de los antecedentes expuestos,
<p>SE RESUELVE: 30 de Agosto de 2016</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No acoger a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación proyecto minero Pejerreyes" presentada por la Señorita Xiaojing Tang, en representación de Empresa de Servicios Generales para la Minería Ltda
<p>El documento original está disponible en la siguiente dirección url: http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2131723025</p>	



Ampliación Proyecto Minero Pejerreyes II

Proyecto	Ampliación Proyecto Minero Pejerreyes
Tipo de Proyecto	Proyectos de desarrollo minero sobre 5.000 ton/mes
Monto de Inversión	2,5000 Millones de Dólares
Estado	No Admitido a Tramitación
<p>El Proyecto consiste en el aumento de la capacidad de procesamiento de minerales de cobre de la Planta de Beneficio de Minerales del Proyecto Minero Pejerreyes.</p> <p>El abastecimiento del Proyecto, se realizará bajo la modalidad de Poder de Compra en Planta, lo que se traduce en que los terceros a quienes se les adquirirá el mineral deberán entregarlo en la Planta.</p> <p>La Ampliación del Proyecto Minero Pejerreyes contempla la construcción del Depósito de Relaves Filtrados II^[1], donde se almacenarán los relaves del proceso. Además, se deberán construir diversas obras complementarias para la operación de dicho depósito, tales como, el sistema de drenaje basal, la piscina de monitoreo, el camino de inspección, entre otros. Y por otra parte, se construirán otras obras que darán continuidad a la operación del Proyecto, dentro de las que se cuentan, la construcción del sistema de transporte de relaves, la construcción de un taller de mantenimiento, la instalación de un estanque de combustible de mayor capacidad, el aumento en la generación de energía de la sala de máquinas y la construcción de un sistema de desvío de aguas lluvias.</p> <p>La planta de beneficio incluye los procesos de conminución y recuperación de sustancias minerales vía concentración por flotación, para obtener concentrados de cobre. A su vez, el proceso genera como rechazo relaves, que serán dispuestos en el Depósito de Relaves Filtrados II.</p> <p>La comercialización de los concentrados de cobre producidos, se realizará en función a la dinámica del mercado, por lo tanto, se contempla su traslado al Puerto de Coquimbo para su comercialización en el extranjero.</p> <p>La capacidad de la Planta de Flotación del Proyecto será de 60.000 ton/mes de mineral que ingresarán al proceso. Dicha alimentación al proceso permitirá obtener un concentrado de cobre a una tasa del orden de las 2.700 toneladas mensuales, con una ley promedio de 30% de Cu. El relave se depositará a una tasa de 57.300 toneladas mensuales aproximadamente, con una ley de 0,157% de Cu.</p> <p>La cantidad de relaves que se almacenarán en el Depósito será de 1.734.265 m³, lo que permite atender la operación del Proyecto durante 4,5 años, que corresponde a la vida productiva del mismo.</p> <p>^[1]Se hace la diferencia mediante numerales para la denominación de los depósitos de relaves del área de intervención. El actual depósito de relaves del Proyecto Minero Pejerreyes se denominará en adelante Depósito de Relaves I, mientras que el depósito de relaves filtrados que se construirá asociado a la Ampliación del Proyecto Minero Pejerreyes, se denominará “Depósito de Relaves Filtrados II” o “el depósito”, cuando se encuentre dentro de un contexto descriptivo.</p>	



<p>Objetivo</p> <p>El objetivo del Proyecto corresponde a la generación de concentrados de minerales de cobre, mediante la ampliación de la planta de flotación existente, incrementado su capacidad para alcanzar una tasa de producción del orden de las 2.700 toneladas de concentrados mensuales, lo que representa una capacidad de procesamiento aproximada de 60.000 toneladas/mes de mineral</p>	
<p>Considerandos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo debe velar por el cumplimiento de todos los requisitos ambientales aplicables al proyecto "Ampliación proyecto minero Pejerreyes" de la Señorita Xiaojing Tang, en representación de Empresa de Servicios Generales para la Minería Ltda. 2. Que, la DIA no presenta los contenidos mínimos a que se refiere el Título III, párrafo 3° del Reglamento del SEIA 3. Que, la DIA no cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 30 ter de la Ley N°19.300 (modificada por la Ley N°20.417) descritos con mayor detalle en el artículo 87 del Reglamento del SEIA. En lo específico, el extracto no contiene lo indicado en el numeral 2 del referido artículo 87, ya que respecto del lugar de emplazamiento del proyecto no considera el espacio geográfico relacionado con el transporte de concentrado de cobre hasta el puerto de Coquimbo. 4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento del SEIA, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se iniciará con una verificación rigurosa del tipo de proyecto y de la vía de evaluación que debe seguir, así como de los contenidos a que se refiere el Título III y los artículo 28 y 29 del Reglamento del SEIA. La misma norma dispone que si la presentación no cumpliera con alguna de las exigencias indicadas, se procederá a dictar la resolución de inadmisibilidad sin más trámite. 5. Que, en virtud de los antecedentes expuestos
<p>SE RESUELVE: 26 de Septiembre de 2016</p>	<p>No acoger a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación proyecto minero Pejerreyes" presentada por la Señorita Xiaojing Tang, en representación de Empresa de Servicios Generales para la Minería Ltda.</p>
<p>El documento original está disponible en la siguiente dirección: url: http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2131807361</p>	

Ampliación Proyecto Minero Pejerreyes II

Proyecto	Ampliación Proyecto Minero Pejerreyes
Tipo de Proyecto	Proyectos de desarrollo minero sobre 5.000 ton/mes
Monto de Inversión	2,5000 Millones de Dólares
Estado	En calificación
<p>El Proyecto consiste en el aumento de la capacidad de procesamiento de minerales de cobre de la Planta de Beneficio de Minerales del Proyecto Minero Pejerreyes.</p> <p>El abastecimiento del Proyecto, se realizará bajo la modalidad de Poder de Compra en Planta, lo que se traduce en que los terceros a quienes se les adquirirá el mineral deberán entregarlo en la Planta.</p> <p>La adquisición de minerales se realizará a faenas mineras de extracción que se encuentren debidamente autorizadas, ya sea sectorialmente por el Sernageomin cuando se trate de faenas que produzcan menos de 5.000 ton/mes de mineral o por el SEIA cuando se trate de faenas que tengan un producción superior a las 5.000 ton/mes.</p> <p>Dadas las características de los distritos mineros que se emplazan cercanos al lugar de emplazamiento del proyecto, se estima que los potenciales proveedores de mineral corresponderán a pequeños y medianos industriales mineros de la zona[1].</p> <p>La Ampliación del Proyecto Minero Pejerreyes contempla la construcción del Depósito de Relaves Filtrados II[2], donde se almacenarán los relaves del proceso. Además, se deberán construir diversas obras complementarias para la operación de dicho depósito, tales como, el sistema de drenaje basal, la piscina de monitoreo, el camino de inspección, entre otros. Y por otra parte, se construirán otras obras que darán continuidad a la operación del Proyecto, dentro de las que se cuentan, la construcción del sistema de transporte de relaves, la construcción de un taller de mantenimiento, la instalación de un estanque de combustible de mayor capacidad, el aumento en la generación de energía de la sala de máquinas y la construcción de un sistema de desvío de aguas lluvias.</p> <p>La planta de beneficio incluye los procesos de conminución y recuperación de sustancias minerales vía concentración por flotación, para obtener concentrados de cobre. A su vez, el proceso genera como rechazo relaves, que serán dispuestos en el Depósito de Relaves Filtrados II.</p> <p>La comercialización de los concentrados de cobre producidos, se realizará en función a la dinámica del mercado, por lo tanto, se contempla su traslado al Puerto de Coquimbo para su comercialización en el extranjero.</p> <p>La capacidad de la Planta de Flotación del Proyecto será de 60.000 ton/mes de mineral que ingresarán al proceso. Dicha alimentación al proceso permitirá obtener un concentrado de cobre a una tasa del orden de las 2.700 toneladas mensuales, con una ley promedio de 30% de Cu. El relave se depositará a una tasa de 57.300 toneladas mensuales aproximadamente, con una ley de 0,157% de Cu.</p> <p>La cantidad de relaves que se almacenarán en el Depósito será de 1.734.265 m³, lo que permite</p>	



atender la operación del Proyecto durante 4,5 años, que corresponde a la vida productiva del mismo.

[1] Cabe señalar que la pequeña minería (faenas que poseen una dotación inferior a 80 trabajadores y tienen menos de 200.000 horas trabajadas durante un año, según Sernageomin), si bien tiene una baja incidencia en la producción total de cobre en el país (un 1,6% con 85.1 mil toneladas), si tiene una mayor importancia en términos de empleo, ya que al año 2012 se contabilizaban 7.950 trabajadores operando en la minería del cobre y oro, lo que representa una participación de 11,2% [en el total de personas ocupadas en el sector minero, razón por la cual, el Proyecto se presenta como una alternativa a aquellos pequeños industriales para comercializar sus productos (minerales de cobre sulfurados) con la Compañía y así seguir aportando económicamente a la Región. Por otra parte, se entiende por mediana minería como aquellas faenas que procesan entre 300 y 8.000 toneladas al día (definición entregada por el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile), para las cuales el Proyecto se posiciona como una alternativa al procesamiento en caso de no contar con plantas propias.

[2] Se hace la diferencia mediante numerales para la denominación de los depósitos de relaves del área de intervención. El actual depósito de relaves del Proyecto Minero Pejerreyes se denominará en adelante Depósito de Relaves I, mientras que el depósito de relaves filtrados que se construirá asociado a la Ampliación del Proyecto Minero Pejerreyes, se denominará “Depósito de Relaves Filtrados II” o “el depósito”, cuando se encuentre dentro de un contexto descriptivo.

Objetivo

El objetivo del Proyecto corresponde a la generación de concentrados de minerales de cobre, mediante la ampliación de la planta de flotación existente, incrementado su capacidad para alcanzar una tasa de producción del orden de las 2.700 toneladas de concentrados mensuales, lo que representa una capacidad de procesamiento aproximada de 60.000 toneladas/mes de mineral.

Considerandos

1.- Que, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Coquimbo debe velar por el cumplimiento de todos los requisitos ambientales aplicables al proyecto denominado "Ampliación Proyecto Minero Pejerreyes" (en adelante, el Proyecto) presentado por la Señora Xiaojing Tang, en representación de Empresa de Servicios Generales para la Minería Limitada, así como también de los requisitos formales para admitir a trámite la respectiva DIA.

1.- Que, la DIA cumple con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento del SEIA.

3.- Que, en consecuencia, corresponde admitir a trámite la DIA del proyecto.



SE RESUELVE: 26 de Septiembre de 2016	1.- Acoger a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Ampliación Proyecto Minero Pejerreyes", presentado por la Señora Xiaojing Tang, en representación de Empresa de Servicios Generales para la Minería Limitada.
El documento original está disponible en la siguiente dirección: url: http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2131876090	

3. Resumen de Prensa

a. Conflicto Socioambiental "Ampliación Proyecto Minero Pejerreyes " Participación Ambiental Ciudadana

Oscar Alberto Lopez V

08 de Abril 2017

Disponible en: <http://ovalleahora.cl/index.php/local/item/114-conflicto-socioambiental-ampliacion-proyecto-minero-pejerreyes-participacion-ambiental-ciudadana>.

La Comunidad de Pejerreyes se moviliza y convoca a la prensa nacional a la primera actividad del proceso de Participación Ciudadana correspondiente a la evaluación ambiental del proyecto "Ampliación Proyecto Minero Pejerreyes", cuyo responsable es la Empresa de Servicios Generales para la Minería Limitada. Se trata de una única instancia para recoger las observaciones, reclamos y temores de los vecinos de la localidad de Pejerreyes (kilómetro 26 de la Ruta D-43 Ovalle-La Serena) y localidades aledañas, frente a la intervención que pretende realizar la firma, en asociación con Minera China Co, en un territorio de relevancia para las actividades humanas y biodiversidad de la provincia.

Esta fase del procedimiento a cargo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) comprende un plazo de veinte días hábiles que dieron inicio el 28 de marzo del 2017 y que tendrá su primer hito este sábado 08 de abril, cuando se efectúe la reunión entre las autoridades del SEA, los representantes de la empresa minera y la propia comunidad, que denuncia los impactos negativos del proyecto: "Nos afecta directamente nuestros estilos de vida, sistemas económicos y proyecciones futuras como comunidad. La aprobación de este proyecto es una lápida de muerte para nosotros", sentencian los afectados.

La cita es en la Escuela de Pejerreyes, ubicada en el kilómetro 28 de la Ruta D-43, a partir de las 15 horas. Se espera la presencia de un centenar de pobladores que se han movilizado y organizado desde hace varios años y en especial para esta ocasión, a razón de que las inquietudes que se presenten en la reunión deberán ser consideradas en el proceso de evaluación e incluidas y aclaradas en el Informe de Calificación Ambiental del SEA, el cual arrojará la resolución del caso.

Fernando Elorza Retamal, presidente de la Junta de Vecinos de Pejerreyes, resalta la importancia del evento y destaca que "esta es una gran oportunidad para vernos las caras con la minera, ya que en todo este tiempo sólo se han reunido una vez con la comunidad y con resultados negativos; fue un insulto al intelecto de las personas. Esta minera no ha mostrado ningún respeto por la comunidad, medio ambiente, normativas ambientales y lo peor es que nos ha dejado sin agua. Esto es un paso más en la lucha y no descansaremos hasta llegar a las últimas consecuencias para que la minera se retire de Pejerreyes".



El proyecto, que intenta conseguir su aprobación desde 2015 y que no ha sido admitido a tramitación en tres oportunidades, contempla una significativa ampliación de la capacidad de procesamiento de material de una planta que obtiene concentrados de cobre y que funciona desde 2013. De la alimentación de 4800 toneladas mensuales declaradas inicialmente, ahora esperan pasar a 60 mil, para lo que se requiere la construcción de un segundo depósito de relaves. El nivel de toxicidad de estos residuos representa una amenaza latente para la salud y desarrollo social y productivo de la población, además de generar efectos adversos significativos sobre el suelo, agua y aire. Los tranques de relaves están emplazados sobre una de las principales subcuencas de la comuna de Ovalle, denominada El Ingenio, que se extiende desde el norte de la comuna hasta la misma ciudad de Ovalle donde conecta con El Limari. Esto significa que los potenciales riesgos de estos tóxicos no solo podrían afectar a Pejerreyes, sino que también al resto de la comuna.

Consultados por el caso, distintos organismos gubernamentales han revelado las debilidades e inconsistencias de la solicitud minera, así como el peligro que representa para la comunidad y el medioambiente. Así, el Gobierno Regional propuso rechazarlo, considerando el daño ambiental que afectará a todas las comunidades aledañas, la Municipalidad de Ovalle denunció una “incompatibilidad territorial” al estar éste emplazado en una zona de alta biodiversidad, y el Seremi de Medio Ambiente planteó la pertinencia de la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, entre otras pronunciamientos oficiales.

b. VECINOS DE PEJERREYES SE ENFRENTAN CON REPRESENTANTES DE MINERA CHINA

Limarí Televisión
09 de Abril de 2017

En el marco de la participación ciudadana, en la que supuestamente se reunirían los vecinos de la localidad de Pejerreyes, comuna de Ovalle; con funcionarios del Servicio de Evaluación Ambiental y de la compañía Minera China Co., para discutir respecto a la ampliación del proyecto de esta empresa en la zona; se produjo un altercado entre los participantes que pudo llegar hasta los golpes.

En el trabajo exclusivo de Limarí Televisión, la discusión de esta iniciativa subió de tono, y en el video que presentamos se logra advertir como los vecinos manifiestan no querer seguir escuchando “mentiras” de parte de los representantes de la empresa en cuestión.

Esto, debido a que desde el 2015 que han manifestado su malestar ante la instalación de la minera en la localidad.

La discusión es entre uno de los representantes de la compañía, quien se encontraba acompañando a los empresarios de nacionalidad china que llegaron a la reunión.



Los vecinos acusan que esta persona habría golpeado a la esposa del presidente de la junta de vecinos de Pejerreyes, Fernando Elorza.

En las imágenes se aprecia como el público los echa de la sala, y los continúa increpando mientras los empresarios se dirigen a sus vehículos. Uno de ellos, se altera más de lo debido y ante el cuestionamiento por la supuesta agresión, intenta sacar una chequera de su bolsillo y ofrecer dinero.

c. Minera Pejerreyes analizó con sus vecinos ampliación de la planta

Susana Meersohn

11 Abril, 2017

Minería Nacional

Disponible en: <http://www.aminera.com/2017/04/11/minera-pejerreyes-analizo-vecinos-ampliacion-la-planta/>.

Los inversionistas informaron del proyecto de ampliación de la planta minera, obra que cuenta con la autorización legal para funcionar con un volumen de hasta 4.800 toneladas mensuales. Lo que está en evaluación es su ampliación. Se trata de una planta minera que funcionará como un poder de compra del mineral que extraen pequeños y medianos mineros de diversas partes. La planta considera un alto estándar, con sus correas transportadoras encapsuladas, proceso de molinos y flotación en recinto cerrado (galpón industrial) y un mejoramiento sustancial del camino de acceso de 4 kilómetros.

Una de las principales preocupaciones de la comunidad es el aseguramiento del agua. La empresa asegura que el 100% del agua necesaria para la planta y su ampliación no será extraída desde ese lugar, sino adquirida a proveedores autorizados al interior de Ovalle y transportada en camiones aljibes a un ritmo de dos camiones por hora durante el día.

Es un proceso de captura del concentrado de cobre mediante flotación alcalina (y no de lixiviación ácida). Su composición es roca molida con reactivos biodegradables y fotodegradables y que además considera una tecnología de filtrado con recuperación del 85% del agua que se reutiliza en el proceso, todo lo cual garantiza la no afectación de napas subterráneas.

La ampliación de la planta considera también depósito de relaves, adicional al ya autorizado. El nuevo depósito de relaves considera las medidas de seguridad que exige la más reciente regulación minera, incluyendo sistema de estabilización, un completo sistema de canales perimetrales, además de estar regulado por la ley de cierre de faenas mineras, que obliga a hacerse cargo y responsable de la seguridad después del término del funcionamiento de la planta.

La empresa espera que las autoridades comunales y regionales puedan valorar el proyecto en su mérito, de acuerdo a los estándares y reglas que exige la legislación nacional, permitiendo el desarrollo de una actividad económica histórica en nuestro país, en una provincia con una profunda tradición minera y que perfectamente puede convivir con otros fines y actividades.

La planta se ubica a 22 kilómetros al norte de Ovalle, por la Ruta D-43, localidad de Pejerreyes, 4 kms hacia la costa.

La declaración ambiental para la ampliación de la planta ingresó el 21 de octubre del año pasado (2016) y actualmente se encuentra en plazo para la entrega de la primera ADENDA por parte de la empresa.

Pejerreyes es una zona de comuneros, de muy baja densidad poblacional, casas rurales aisladas y pequeños villorrios como Pejerreyes e Higueritas Unidas, al otro lado de la carretera.

A la reunión de participación ciudadana, realizada el sábado 8 de abril en la tarde, como autoridad sólo asistió el alcalde de la comuna de Ovalle, Claudio Rentería, junto al equipo municipal.

d. Conflicto ambiental enfrenta a vecinos de pequeña localidad de Ovalle y minera "China Co"

Publicado por
Valentina González
16 de abril de 2017

Disponible en: <http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-coquimbo/2017/04/16/conflicto-ambiental-enfrenta-a-vecinos-de-pequena-localidad-de-ovalle-y-minera-china-co.shtml>.

A 30 kilómetros de Ovalle, en la carretera que una dicha ciudad con La Serena, existe una pequeña comunidad que actualmente enfrenta un complejo conflicto. Se trata de la localidad de **Pejerreyes**, que convive desde 2013 con la empresa minera "China Co", planta minera de procesamiento de cobre.

Mensualmente la empresa trabaja con 4.800 toneladas de material bruto, aunque pretenden ampliar el proyecto minero para alcanzar las 60 mil toneladas. Esta iniciativa llevó a los vecinos de la zona a rechazar la iniciativa debido a los **altos niveles tóxicos de los residuos**, que amenaza con la salud de la comunidad y la amplia biodiversidad de la provincia.



El presidente de la Junta Vecinal de Pejerreyes, **Fernando Elorza Retamal**, señaló que el impacto de esta situación es grave, considerando la extracción de agua que realiza la compañía en medio de la **sequía que azota a la zona**.

“**El impacto para la comunidad sería la muerte**. Pejerreyes desaparece, tendríamos que cerrar nuestras casas e irnos de acá”, advirtió.

El alcalde de Ovalle, **Claudio Rentería**, destacó el incentivo al empleo que realiza la empresa, aunque criticó el deterioro en la vida social del proyecto. “**Nos están engañando a todos**”, criticó

Luego de reuniones con el Servicio de Evaluación Ambiental y representantes de la firma cuprífera, la Junta Vecinal -que agrupa a 300 familias- tiene hasta el próximo jueves 27 de abril -cuando culmina la Participación Ciudadana- para enviar los descargos a la entidad medioambiental.

e. Video en Facebook.

Disponible en: <https://www.facebook.com/comunidad.depejerreyes/>

Mostrando parte del ecosistema de la localidad de Pejerreyes con el siguiente texto:
“Quién dijo que Pejerreyes era una zona desértica y que no llovía : LA MINERA CHINA, en este video les demostramos lo contrario, este santuario de la naturaleza se destruiría con el funcionamiento de esta minera, NO A LA MINERA CHINA EN PEJERREYES.”